



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Aprobación de contrato con Pellegrini Diana desde Expediente Electrónico EX-2023-00011141- -MUNICRESPO-ALT#SGDH

A: Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Ivana Noelia Capellino (DCJ#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Contrato celebrado con Pellegrini Diana, y

CONSIDERANDO:

Que Pellegrini Diana, tendrá a su cargo el dictado del taller de música en los jardines

municipales y en el centro cultural la estación.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébese el contrato celebrado mediante Sistema de Servicio, a partir del 01 de Abril de 2023 y hasta el 10 de Diciembre de 2023, con Pellegrini Diana, D.N.I. N° 35.832.860, domiciliada en calle Los Charrúas N° 771 dpto. 1° de la ciudad de Crespo, asignándosele una retribución equivalente a 0.84 veces la retribución mensual equivalente al Sueldo Básico de la Categoría 1 lo que al día de la fecha equivale a Pesos Ciento Trece Mil Ciento Veintitrés con 52/100 (\$113.123,52), sin derecho a reclamar ningún otro tipo de bonificación ni aguinaldo, por no corresponder dado el carácter de esta relación contractual.

Art.2º.- Pásese copia del presente a Contaduría, Suministros, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.